p/"REVISTA THOLOGICA"

C. Conco 8 1855 J. L. Guárez Ba. As. - Arg.

## Revista Teológica

Publicación Trimestral de Teologia y Romitética Luterana
Editeration MNSIAVOR!

Trevels tome

CONTENIDO: als El

| *scaller a cool  | 1414     |
|--|----------|
| Introducción HIGENTAN a 1600 Libros Sim-   | MEESTER. |
| bólicos de la Iglesia Luterana   | 1        |
| Historia de la Iglesia Cristiana   | 7        |
| La Iglesia Apostélica como ejemplo en el uso del idioma  | 16       |
| 1555-1955: 600 años después de la conclu-  |          |
| sión de la par de Augeburgo  | 19       |
| Bosquejos para sermones  | 28       |
| La perseverancia en la fe v  | 46       |
| El luteranismo y el ecumenismo   | 48       |
| ¿Qué significan las palabras "doble honor"   |          |
| del texto 1. Tim. 5:172  | 52       |
| Missouri und L. W. B.  | 55       |
| Die Bibel, ihre Überlieferung in Druck und   |          |
| Schelft: O. Paretty  | 58       |
| The second Consequence of the control of the second of the | na :     |

Publicado
por
ta Junta
Mislanera
pe la
Iglesja
Evangélica
Luterena
Argentino

## 400 años después de la conclusión de la paz religiosa de Augsburgo.

En este año 1955 la Iglesia Luterana celebra el aniversario de dos fechas importantes de la historia eclesiástica, destacándose ambos acontecimientos como factores de peso para el desarrollo posterior. Primero se trata del aniversario del libro de la Concorda que hace 375 años, quiere decir el 25 de junio de 1580,

se publicó en Dresde, Sajonia.

La segunda fecha es el cuadrigentésimo aniversario de la conclusión de la paz religiosa de Augsburgo, que fué firmada el 25 de Septiembre de 1555, quiere decir, hace exactamente 400 años. Puesto que, según Juan Preusz, este acontecimiento constituye uno de los más fuertes pilares sobre los cuales descansa la posterior historia ecfesiástica, no queremos pasar por alto este momento histórico, sino llamarlo a la memoria y recordar a nosotros y nuestras congregaciones lo que es verdadera iglesia y lo que es verdadera libertad de la iglesia. Por eso estudiemos brevemente:

- 1. Los acontecimientos de aquella par religiosa de Augsburgo y
- II. Sus consecuencias en los tiempos siguientes hasta nues-

Cuatro méses después de la muerte de Lutero el emperador Carlos V., quien creyó que era su deber restablecer en su inmenso imperio la unidad de la fe y de la iglesia, había concluído con el papa una alianza con el fin de llavar a todos los que habían protestado contra el concilio de Trento hacia la obediencia al papa. Los luteranos, previendo tal eventualidad, se habían unido ya antes en la alianza de Esmalcalda.

Siempre habían evitado la guerra manteniendo la paz a instancias de Lutero mismo. Pero se veía claramente que en esta ocasión el emperador estaba resuelto a buscar la decisión para some r por la fuerza a los luteranos y obligarlos a volver al seno de la iglesia de Roma. Por eso los principes, especialmente el paíncipe elector de Sajonia Wittenberg y el landgrave Felipe de Hessen, se prepararon para la defensa.

La guerra estalló con violencia. El emperador trajo a Alemania la infantería española, valiente pero también cruel. La guerra tomó un curso deslavorable para los luteranos desde que el duque de Sajonia, Mauricio, no se mantuvo neutral sino tomó parte activa en la lucha al lado del emperador, quien el 24 de Abril de 1547 en la batalla de Mühlberg derrotó completamente a Juan Federico y lo tomó prisionero. Wittenberg se rindió poco después. El landgrave de Hessen, Felipe, fué inducido a rendirse bajo promesa de recibir un tratamiento favorable. Pero pronto Carlos se n gó a sentirse oblig do por las promesas bechas en su nombre y el landgrave también fué retenido prisionero. "Toda Alemania" dice Lindsay, "quedó-postrada a los pies del emperador. Quedaba por verse el uso que hacía de su victoria."

F'e' a su idea presenterante de establecer la paz religiosa en su imperio, el empera ler trató de ganar a los evangélicos por algunas concesiones en cesas exterieres, como la distribución de ambos elementos en la Santa Cena, el matrimonio de los pastores y la renuncia a exigir la dévolución de los bienes eclesiásticos confiscades por el estado o la exigencia que el Concilio de Trento fuese

trasladado de Boloña en Italia a Alemania.

Pero per otra parte quiso imponer por ese documento que se llamó el Interino de Agosburgo, la aceptación de doctrinas y costumbres completamente católicas, como el dogma de la transubtanciación, los 7 sacramentos, la adoración a los santos y a la virgen, y la declaración solemne de que el Papa es la cabeza de

la iglesia.

Grande era para les luteranos la tentación de aceptar este Interino que en sus términos era muy ambiguo y podía ser interpretado en varias formas. La tentación era tanto más grande porque aceptando este Interino se evitaba la opresión con que el emperador trató de imponer su manifiesto y porque se sostenía que este Interino según su significado estaria en vigor sólo hasta la convocación de un cencilio general. Pero había cristianos que comprendian el peligro y no retrocedian sabiendo que en statu confessionis, quiere decir en tiempos de lucha por la fe, también los adiáforos, las cosas intermedias que en tiempos neutrales pueden ser toleradas, exigen la decisión de la fe. Muchos pastores luteranos fueron exilados. Lindsay dice con respecto a la reacción del pueblo lo siguiente: "Si Carlos, apoyado por sus tropas italianas y españolas, pudo conseguir sumisión nominal al Interino, no pudo sin embargo obligar al pueblo a aceptarlo. Las iglesias permanecieron vacías en Ulm v en otras ciudades. El pueblo le hizo frente con una resistencia pasiva casi universal, si es que el antar versos burlescos acerca del Interino puede llamarse resistencia pasiva, como p. ej. el slogan; "Interim, Interim, der Teufel hinter ihm". Gatos y perros fueron llamados Interim. Cambiándole la posición de las letras del Interim lo transformaron en "mentiri", mentir. Cito a Lindsay para demostrar que esta cuestión religiosa conmovía entonces a toda la población y que con represión policial no pueden ser vencidas las ideas que se han arraigado en un pueblo. Lindsay dice: "Los predicadores ambulantes, para detener a los cuales ninguna vigilancia policial era suficiente, iban de un lado a otro censurando el Interim, distribuvendo literatura grosera por todas las villas y entre los demócratas de las ciudades. Muy pronto el credo y el edicto que lo establecía, llegaron a ser prácticamente letra muerta a través de la mayor parte de Alemania." Carlos se hizo siempre más impopular entre los años 1548 y 1552, y este estado de cosas fué aprovechado por Mauricio de Sajonia. Este se sentía engañado por Carlos porque su pariente Felipe de Hessen quedó detenido. Además quería demostrar que no era un traidor a los príncipes, y le afligia que se distanciaba siempre más de sus súbditos. Carlos se había retirado de Augsburgo a Innsbruck. Mauricio se apoderó con un audaz golpe de mano del paso de Ehremberg para sorprender y capturar al viejo zorro, el emperador, que sólo por pocas horas escapó.

Mauricio era ciertamente el dueño de la situación cuando en 1552 los príncipes se reunieron en Passau para concluir una tregua. El primer punto que exigieron era la inmediata liberación de los principes detenidos presos hasta entonces. El emperador debió consentir, lo mismo también al 2. punto: renuncia al confiscado patrimonio de la iglesia. Contra el 3. punto, la paz definitiva para los protestantes, el emperador protestó porque quería arreglarlo en la Dieta siguiente, y otra vez obtuvo ayuda desde el lado inesperado. Su adversario acérrimo Mauricio murió en el año 1554 en una batalla contando sólo 32 años. El año siguiente el emperador Carlos V., cansado por los reveses sufridos, abandonó su trono con todo su esplendor y se recluyó en un convento de España. La dirección del gobierno la entregó a su hermano Fernando que se reunió con los principes protestantes y representantes de las ciudades en 1555 en Augsburgo para inaugurar la Dieta que tuvo como resultado la paz religiosa de Augsburgo.

Después de largos debates se acordó la legalización de la religión luterana en el imperio. Esto era algo completamente nuevo.

Va no existia el único poder eclesiástico del papa, sino que había dos formas de cristianismo que eran reconocidas por el estado, y el protestantismo luterano, va no era herejía para el derecho estatal. Pero este sol tenía también sus manchas, como dice Hans Preusz. 1) Solamente los príncipes podían elegir entre las dos religiones según el principio: "Cuius regio, eius religio" quiere decir: De quien es la región, el país, de este es también la religión. Si uno de los súbditos profesaba una religión diferente a la de su principe, se le permitiria enigrar sin molestia alguna a una región de su religión. Para nosotros esto dista mucho del ideal de libertad religiosa. Pero entonces significaba una enorme liberación frente a la edad media el hecho que de los "herejes" ya no debían huir de un lugar al etro. 2) Había otro punto no ideal, otra mancha. Si embas religiones, la romanista y la luterana, tenían igual derecho, equé se haría en el caso de que un príncipe eclesiástico cambiava de fe? Los católicos impusieron entonces el "Reservatum eclesiasticum", la reserva eclesiástica, exigiendo que en tal caso perdería de hecho sus tierras aunque los protestantes declararon que no se sujetarian a ello.

Varios historiadores, como H. Preusz, Kolde y otros, sostienen que habria sido más justo que los luteranos hayan conseguido más en esta reunión de Augsburgo porque 70 % del pueblo alemán ya eran luteranos. 20 % pertenecían a varias sectas y pequeños grupos y solamente 10 % eran católicos y por eso no haya sido satisfactorio que el gran movimiento reformatorio haya encontrado su fin en un compromiso. Pero no hay que olvidar que ya eran visibles las señales de cansancio en la vida pública y por eso se contentaron con los resultados obtenidos aunque ya se vislumbraba que nunca se conseguiría la unidad de religión y que la división religiosa seria definitiva.

Las consecuencias de la conclusión de paz religiosa de Augsburgo

En el tratado de 1555 se estableció que los príncipes podrían elegir para su país la religión que considerasen la verdadera y que a los individuos que por motivos de conciencia no pudieran consentir con la religión de sus gobernantes, se les permitiese la emigración. En; nuestros días fué ridiculizado tal "beneficium emigrandi" como enorme crueldad. Pero si pensamos en la situación actual predominante en la mitad del mundo, donde la juventud es educada por la fuerza en cierta fe política y donde.

los que no comparten la ideología oficial, de ninguna manera pueden emigrar, porque las frontras están herméticamente cr rradas, debemos admitir que la tolerancia preconizada en 1555 aunque no completa, fué un ideal que aun en nuestro siglo está

lejos de su realización.

Si dirigimos nuestra atención después a la iglesia católica, conocida por su intolerancia, veremos que ella fué obligada a admitir mucha tolerancia desde el pacto de Augsburgo. No muchos años antes Lutero había sido excomulgado y entre las tesis de Lutero que entonces fueron condenadas figuraba también la siguiente: "Es contrario a la voluntad del Espíritu Santo que herejes sean quemades". La bula de excomunión condenó esta tesis como "herética o escandalosa", falsa, un tropiezo para oídos piadeses, seductora para las almas humildes y contraria a la verdad católica. Qué progreso significaba, pues, el artículo de tolerancia incorporado en la paz de Augsburgo! Desde entonces la iglesia católica aunque niega el principio de tolerancia y no está dispuesta a conceder la tolerancia a aquellos que considera como herejes, en países como España o Colombia, ella misma vive prácticamente de la tolerancia en países predominantemente protestantes como en los países escandinavos o Norte América.

Lo que nos interesa particularmente es el desarrollo de la Iglesia luterana en los diferentes países. Recordámos que desde 1555 la iglesia luterana tiene su derecho de existencia públicamente reconocido. Pero este derecho fué comprado por una concesión grande, por el dominio del gobernante sobre la Iglesia. Sabemos que a los principes que en las horas críticas de la iglesia la socorrieron, Lutero quiso admitirlos solamente como obisbos de emergencia Notbischöfe, y que Lutero protestó enérgicamente contra la transformación de este arreglo momentaneo en una institución permanente. Pero en tiempos posteriores la protesta fué olvidada. Los cristianos se acostumbraron al hecho de que el regente del país era también el I, obispo. Así es todavía la situación en Inglaterra, aunque allá no se trata de una iglesia luterana, sino de la anglicana. Solamente la corona de Inglaterra tiene el derecho de presentar los candidatos para la elección de arzobispos y obispos. En Noruega el estado decidió en la cuestión de si un obispo que públicamente había negado la existencia del infierno, había faltado contra la confesión de la iglesia o no. La explicación de este fenómeno sorprendente es el principio de Augsburgo: Cuius regio eius religio. Muy significativo

es tambien el caso del obispo Helander de Suecia que hace pocos meses ha destruido por un tribunal del estado porque antes de su elección al rango de obispo había escrito cartas anónimas que lo comprometían. En este proceso no podian intervenir ni los atrobispos ni obispos de Suecia ni otra institución alguna de la administración eclesiástica. Pero el tribunal del estado que destituyó al obispo Helander pronunció su fallo a base de una posición exclusivamente eclesiástica, porque motivaron la condena con la explicación de "que sobre la autoridad de un obispo no debiera existir ni la sombra de una mancha". Tal es la situación en una iglesia del estado que este estado inevitablemente considera como su prerrogativa lo que debiera ser el deber de la iglesia. Parece que paulatinamente se profundiza la comprensión de que la dependencia de la Iglesia de la autoridad del estado lleva consecuentemente a la ru'na de la Iglesia.

Lo ilustra bien el caso de la iglesia evangélica de Prusia, Los reves, que primeramente eran luteranos, pero que aceptaron en el año 1013 la confesión calvinista, trataron de nivelar el carácter luterano de la iglesia de su país imponiendo finalmente en el año 1817 la unión entre reformados y luteranos a base del lema: "cuius regio eius religio" y el estado va no quiso saber nada de tolerancia, sino que obligó a sus súbditos a acentar "voluntatiamente" la unión. Los luteranos de Breslau que se opusieron a esta unión formando una igiesia independiente del estado para conservar su luteranismo debieron sufrir crueles persecuciones porque el estado no les concedió verdadera libertad de religión. Cuanto más grande es el poder del estado, cuanto más quiere ser un estado totalitario que pretende controlar también las conciencias de los ciudadanos, tanto más tratará de prescribir e inculcar con métodos psicológicamente calculados lo que debe ser creído siguiendo el principio proclamado en 1555. De quien es la región, el país, de aquél será también la religión.

La defensa contra tales pretensiones basadas en el antiguo principio, cuius regio eius religio, no puede consistir en la tolerancia del estado porque tal tolerancia puede transformarse rápidamente en intolerancia. Tampoco una iglesia que se deja gobernar por el estado puede oponer una resistencia eficaz porque depende de la ayuda del estado. Ilusoria será igualmente la resistencia de una iglesia independiente del estado, pero también liberal en su posición doctrinaria, porque el criterio de una mavoría es variable, donde domina la razón y no la Palabra de Dios.

Una muralla infranqueable para defender la libertad de la fe contra las pretensiones autoritarias del estado moderno y del mundo moderno será sólo aquella Iglesia que es guiada por las palabras programáticas de Jesús: "Si permaneciereis en mi palabra, seréis verdaderamente mis discípulos y conocercis la verdad, y la verdad os hará l'bres".

F. L.

¡Sabia Ud. que hace 160 años fue fundada por Prof. Dr. C. F.W. Walther, la revista teológica "Lebre und Wehre, que se destacó por su sana teologia luterana ayudando a muchos que encontraron la verdad en la Iglesia Luterana de Misuri? El lugar del "Lebre und Wehre" ocupa desde varios años ya la revista correspondiente en inglés "Concordia Teológical Monthly".

¿Sabia Ud. que hace 400 años murió D. Justus Jonas, uno de les más intimos cocperadores de Martin Lutero que era pastor de la iglesia del castillo de Wittenberg y desde el año 1581 rector de la universidad de aquella ciudad y centro del luteranismo? En las últimas horas del reformador Justus Jonas estaba al lado del incribundo censolándole con las promesas del evangelio y dándose cuenta que el reformador murió en la misma fe que en su vida había confesado con tanta valentía.

¿Sabía Ud, que en los Estados Unidos de Norteamérica 97,482,611 hembres quiere decir 60,3 por ciento de la población total son miembros de una iglesia? En un procentaje muy alto estos millones de hombres son miembros activos de su iglesia lo que no puéde decirse desgraciadamente de muchos estados europeos dende por lo general solamente una infima minoría toman parte activa en la via de su iglesia.

F. L.